

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.014.

En Villanueva de los Infantes, a 27 de febrero de dos mil catorce, siendo las 17:00 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García, D. Jesús Parra González y D. Fernando Javier Mena Montalbán, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Interviene como Secretario accidental D. Luis M^a Dueñas Romero.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión de constitución y de la sesión anterior de 13 de febrero, siendo aprobadas por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 22/2014 de fecha 10/02/2014, BOP nº 37 de 21/02/2014.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, solicitando información sobre coeficientes y tipo de gravamen IBI y del IAE para el ejercicio 2014, así como si este Ayuntamiento se acoge o no al sistema de pago fraccionado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Que los tipos de gravamen, coeficientes de situación y coeficientes de cuota para el ejercicio 2014 son los siguientes, sin que sea de aplicación el incremento legal del IBI por haberse aprobado la Ponencia de valores en el año 2.013.

IMPUESTO	CONCEPTO	T. Gravam.
IBI	URBANA	0,50
	RÚSTICA. EXENCIÓN POTESTATIVA C. LÍQUIDA \leq 6 €	0,60
	BICE	0,60

IMPUESTO	CATEGORÍAS CALLES	Coef. Situación
IAE	Primera	1,40
	Segunda	1,30

	Tercera	1,20
--	---------	------

IMPUESTO	Coef. Cuota
IVTM	1,50

2.- Comunicar que este Ayuntamiento no se acoge al sistema de pago fraccionado.

. Del Boletín Oficial de la Provincia nº 22 de fecha 31/01/2014, publicando bases y convocatoria de subvención correspondiente al Plan de Obras Municipales de 2.014 y de la Diputación Provincial, comunicando dicha publicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la Memoria descriptiva y presupuesto para Colector de Aguas Pluviales en “Calle del Agua”, por importe de 197.734,81 €y solicitar subvención con cargo a la citada convocatoria.

. Del Boletín Oficial de la Provincia nº 34 de fecha 18/02/2014, publicando convocatoria de subvenciones a ayuntamientos menores de 7.000 habitantes para Monitores de Multideporte.

. Del Boletín Oficial de la Provincia nº 34 de fecha 18/02/2014, publicando bases y convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para Convenios Culturales.

. De la Diputación Provincial, comunicando la adjudicación de 6 Talleres de educación en la igualdad y 6 Talleres de educación en interculturalidad con cargo a la Convocatoria erradicación violencia de género e interculturalidad 2013 y denegación de 4 talleres por reagrupamiento del alumnado según convocatoria.

. De la Diputación Provincial, comunicando error en la notificación de la resolución de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para Actividades Deportivas, figurando este Ayuntamiento con una subvención de 280,14 €para el V Torneo Internacional de Fútbol 7 Base y 300,00 €para Escuela de Natación Discapacitados.

. Del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Vva. de los Infantes, remitiendo ejecución de títulos judiciales 0000189/2012 a favor de este Ayuntamiento, por importe de 11.964,02 €de principal más 2.727,11 €de costas procesales firmes, al haberse estimado la oposición a la ejecución planteada por el ejecutado Hostelerías Reales S.L., y habiéndose condenado a este Ayuntamiento con anterioridad al pago de las costas procesales por importe de 9.047,50 € se requiere a ambas partes para que en el plazo de cinco días manifiesten su conformidad con que por parte de este Ayuntamiento se reciba la cantidad correspondiente a la diferencia resultante por importe de 5.643,63 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aceptar el correspondiente mandamiento de pago por importe de 5.643,63 €

. De D. Ignacio Molina Pérez, domiciliado en C/ José Mª Mulet Ortiz nº 14, 5º F 12006 Castellón de la Plana, indicando que es dueño del solar de 92 m² situado en C/ Almenas nº 72, solicitando permiso para la construcción de un almacén-garaje en 46 m² donando el resto (triángulo izquierdo) para ampliación de la calle Cerropardo.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó informar:

Primero: que según las alineaciones actuales del suelo urbano consolidado el terreno quedaría prácticamente en su totalidad incluido como vial y sin aprovechamiento lucrativo por lo que no se pueden realizar actos constructivos sobre el mismo.

Segundo: de modificar la alineación la parte restante del terreno con aprovechamiento no se podría materializar como finca independiente porque carecería del estándar mínimo para su consideración como solar (superficie $\geq 150 \text{ m}^2$).

Tercero: la condición del suelo en el que se encuentra su propiedad está sujeto al régimen de urbanización mediante Proyecto de urbanización y a sufragar los costes mediante cuotas de urbanización por los titulares de los terrenos con aprovechamiento.

Cuarto: de instar la expropiación, o cualquier otra fórmula de transmisión, el terreno se valoraría en la situación de suelo rústico.

. Del Servicio Periférico de Fomento, remitiendo informe relativo a la redelimitación de las Unidades de Actuación de los Sectores de Suelo Apto para Urbanizar denominados SAU-3ª y SAU 3b de las Normas Subsidiarias de Villanueva de los Infantes.

. Del Director del IES “Francisco de Quevedo”, solicitando que por parte de este Ayuntamiento se muestre apoyo a la solicitud para el próximo curso del ciclo formativo de grado superior “Gestión de Alojamientos Turísticos”.

La Junta de Gobierno Local, con la abstención de D. Víctor Manuel García Gallego, acordó dar traslado de esta solicitud al Pleno de la Corporación.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D. Javier Pacheco Gallego, domiciliado en C/ Mencheros nº 31, indicando que se le ha devuelto la factura nº 1300089 con fecha 30/09/2013, por importe de 223,85 € por incorrecta, indicando que corresponde a trabajos ordenados personalmente por el Sr. Alcalde para la celebración del hermanamiento con Les Pennes Mirabeau, solicitando el pago de dicha factura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó no proceder a su reconocimiento y pago por no acreditarse la prestación del servicio.

. De Dª Arsenia Sierra Martínez, domiciliada en Plaza Mayor nº 10, indicando que ha recibido notificación de este Ayuntamiento requiriéndole la retirada de los toldos de la calle del Bar que regenta en Plaza Mayor, y que al quedar sólo 2 meses hasta que pueda volver a ponerlos, con el gasto que ello conlleva, solicita que se le aplase la retirada de los mismos hasta la nueva temporada de invierno.

De D^a María Tanase, domiciliada en C/ Dr. Marañón n° 20, indicando que pretende realizar la venta ambulante de hamburguesas, perritos calientes, crepes y patatas con un carrito, solicitando la ocupación de un espacio de 4 m² en el paseo desde el mes de mayo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, previa presentación de la documentación exigida a los vendedores del mercadillo, carné de manipulador de alimentos y pago de la ocupación de la vía pública.

. De D^a Amparo Torres Santillana, domiciliada en C/ Cervantes n° 3, solicitando la ampliación del plazo de validez de la licencia de obras que le fue concedida con fecha 07/03/13, para hacer caballones nuevos en el tejado trasero, enfoscado de pared en patio y solera de patio interior en el inmueble indicado (Expte. 19/2013).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes:

A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO:

<i>Nº Exp.</i>	15/2014
<i>Promotor</i>	D. Luis Gigante Martínez
<i>Ubicación</i>	C/ José Francisco de Bustos, 45
<i>Ref. Catastral</i>	8480101
<i>Actuación</i>	Enganche a la Red General de Alcantarillado
<i>Condiciones</i>	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido

de la corriente de la misma.

4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

LICENCIAS DE USOS:

. De D^a M^a del Carmen González Gallego, domiciliada en C/ Infantes de Aragón nº 19, solicitando modificar el uso del inmueble situado en C/ Cervantes nº 10 (local), destinándolo a “Venta de prendas textiles”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder el uso solicitado, debiendo presentar en este Ayuntamiento comunicación previa de funcionamiento de la actividad antes de la apertura del establecimiento.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

COMUNICACIONES PREVIA APERTURA/FUNCIONAMIENTO:

. De D^a M^a del Carmen González García, domiciliada en C/ Jacinto Benavente nº 14 pl. 1º pta. 2ª, presentando comunicación previa de cambio de titular de la actividad destinada a “Bar” en C/ Ramón y Cajal nº 10.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

. De D. José M^a Ruiz Fernández, domiciliado en C/ Huerto nº 41 13342 Puebla del Príncipe, en representación de Servicios Cinegéticos J.M. SL, presentando comunicación previa de cambio de titular de la actividad destinada a “Salón restaurante y celebración de eventos” en C/ Romeras, 1 c/v a C/ Santo.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Núm. Factura	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
--------------	---------------------	---------------	----------------

ACLM.AB.14.01.0168	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	13.220,76 €	IMPORTE FACTURA Nº ACLM.AB.14.01.0168 CANON DE AGUA EN ALTA EMBALSE DE LA CABEZUELA MES DE ENERO 2014
02/14	AGUADO ARCOS MARIANO.-INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	393,25 €	IMPORTE FACTURA Nº 02/14 DERECHOS DE VISADO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS INTERVENCION EN LA IGLESIA PARROQUIAL SAN ANDRES APOSTOL
03/14	AGUADO ARCOS MARIANO.-INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	897,25 €	IMPORTE FRA. Nº 03/14 POR TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2014 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE UN INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.
1/14	AGUADO ARCOS MARIANO.-INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	897,25 €	IMPORTE FRA. Nº 01/14 POR TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE UN INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.
04/14	AGUADO ARCOS MARIANO.-INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	897,25 €	IMPORTE FRA. Nº 04/14 POR TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2014 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE UN INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.
148	ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE JOSE M.VILLAR	3.800,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 148 ORGANIZACION ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE VVA DE LOS INFANTES MESES ENERO Y FEBRERO
2/14	BERNABE MORENO PIZARRO	605,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 2/14 POR ASISTENCIA JURIDICA EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE CIUDAD REAL CON EL NUMERO 477/2013
R4 3	CALORHOGAR HNOS. MONCADA S.L.	2.715,00 €	IMPORTE FACTURA Nº R4 3 POR SUMINISTRO DE GASOIL PARA LA PISCINA CUBIERTA 3000 LITROS A 0,905 €/litro
1/2014	FECEVAL	6.000,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 1/2014 SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA FERIA DE SABORARTE SUBVENCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
RC/14-3390	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	314,21 €	IMPORTE CUOTA ASOCIADO FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
FACTURACION ENERO 2014	GAS NATURAL S.U.R. SDG. S.A.	9.052,23 €	IMPORTE FACTURA ENERO 2014 POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA
46	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	945,03 €	IMPORTE FACTURA Nº 46 SUMINISTROS DE MATERIALES PARA OBRA PABELLON DE DEPORTES
14/PUB01-100009	PROMOTORA DE MEDIOS DE C.L.M. S.A.	620,73 €	IMPORTE FACTURA Nº 14/PUB01-100009 ANUNCIO DE PUBLICACION APROBACION LIQUIDACION DEFINITIVA UE-18
4034061900	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.551,30 €	IMPORTE FRA. Nº 4034061900 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO AÑO ACTUAL.
18101	SEI. CIUDAD REAL S.L.	439,48 €	IMPORTE FACTURA Nº 18101 SUMINISTROS VARIOS DE ELECTRICIDAD PARA EL COLEGIO GARCIA BELLIDO
F86013	TALLERES JIMENEZ LILLO S.L.	466,67 €	IMPORTE FACTURA Nº F86013 TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN LOS VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL
FM00004	TALLERES LA ESE VVA.DE LOS INFANTES S.L.	487,01 €	IMPORTE FACTURA Nº FM0004 TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EN CITROEN XSARA (POLICIAL LOCAL)
FACTURACIÓN ENERO 2014	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	1.439,43 €	IMPORTE FACTURACION MES DE ENERO TELEFONIA FIA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
TOTAL		45.741,85 €	

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 1 y 2, 2014/Liq. Junio:

		DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA			50.315,72 €
DESCUENTOS	P. Cobranza		-1.006,31 €
Entrega a cuenta líquida			49.309,41 €
SALDO FAVOR DIPUTACIÓN		1.006.31 €	

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Antonio M^a García Arcos (Cristalería Degar) y Aluminios García Flor S.L. para instalar 2 persianas de cadenilla Oregon exteriores en el Centro de Juventud, se acordó aprobar gasto por importe de 86,13 € y adjudicar el suministro a Antonio M^a García Arcos.

2.- Aprobar gasto por importe de 338,80 € correspondiente a atracciones infantiles durante los días 14, 15 y 16 de marzo con motivo de la Feria del Stock 2.014 y adjudicar el servicio a Javier López-Mora Gil (Sport Century XXI).

3.- Vistos los presupuestos presentados por Química del Centro S.A., Hidrofil Hidráulica y Suministros S.L., José Ignacio Castellanos López (Trumi), Salvador Lillo Contreras, José M^a Mendoza Mañas y Salvador Molina Sánchez para el suministro de productos para las piscinas, se acordó.

Primero: aprobar los presupuestos presentados por José Ignacio Castellanos López (Trumi), Salvador Lillo Contreras, Salvador Molina Sánchez e Hidrofil Hidráulica y Suministros S.L. en relación al precio/unidad ofertado.

Segundo: designar como responsable del contrato al Conserje de las Instalaciones deportivas para que compruebe la cantidad, precio y calidad de los productos suministrados.

Tercero: informar a los suministradores que en el caso de que los productos no se correspondan con lo solicitado perderán el derecho a seguir suministrando.

Ud/kg/L	CONCEPTO	TRUMI	SALVA	HIDROFIL	QUICESA	MOLINA
19.000	hipoclorito	0,24	0,24	-	0,26	0,286
60	cloro choque grano	2,50	3,30	2,44	2,60	2,80
450	ph líquido	0,60	0,80	0,93	0,69	1,10
360	ph - granulado	1,20	1,21	1,54	1,35	1,60
60	ph choque líquido	0,70	1,08		0,80	1,10
1.340	algicida	1,10	0,85	1,05	1,25	1,40
15	algicida choque	2,00	1,60	2,86	2,20	2,56

650	ácido clorhídrico	0,27	0,29		0,35	1,20
1.100	pastillas dpd3	0,064	0,19	0,032	0,08	0,04
1.100	pastillas dpd1	0,064	0,19	0,032	0,08	0,04
1.100	pastillas ph	0,064	0,19	0,032	0,08	0,04
50	pintura playa	2,44			2,55	1,65
50	pintura valla metálica	4,97			5,05	7,00
20	pintura azul prediluvio	3,82			3,90	3,80
2	recambio recoge hojas	9,00			9,70	7,50
2	recambio manguera flexible limpia fondos	70,00		58,50	75,00	2,00
2	recambio manguera flexible aspiración	70,00			75,00	2,00
1	carro limpia fondos	81,00		114,00	85,00	75,00
2	cepillo limpieza juntas	10,00			12,50	6,00
2	cazamariposas	9,00		7,35	9,70	6,00
2	cepillo limpia fondos	18,00		30,00	18,90	12,00
4	cepillo limpieza juntas piscina	10,00			10,70	6,00

4.- Aprobar el presupuesto presentado por D. Bernabé Moreno Pizarro correspondiente a representación y defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento de conflicto colectivo interpuesto por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. nº 1120/2013 ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real, por importe de 726,00 €(IVA incluido) Primera instancia ante el Juzgado de lo Social y 484 €(IVA incluido) Recurso ante el TSJ.

5.- Aprobar gasto por importe de 6.050,00 € con motivo del contrato de arrendamiento de la carpa carnaval durante los días 08 de febrero a 02 de marzo del actual cuyo arrendador es El Danubio Azul, Valdepeñas SL y autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

6.- Visto el estado de ejecución de las siguientes obras, proceder a la suspensión de las mismas y requerir al promotor para que presente proyecto de las actuaciones realizadas.

Nº Exp.	190/2012
Promotor	Lucía Marco Fernandez de Sevilla
Ubicación	C/ Cervantes, 10
Ref. Catastral	8977707
Actuación	Modificación de huecos de fachada según establecen estudios previos
Condiciones	Se autoriza solo la apertura de un único hueco, siendo aconsejable abrir el hueco en la ventana ubicada en el centro, al objeto de mantener la mayor proporción de macizo sobre vano en el total de fachada.
Presupuesto	6.700,00 €

Nº Exp.	9/2014
Promotor	Dº Aurora Melgarejo Osborne
Ubicación	P/ Mayor, 11
Ref. Catastral	8978401
Actuación	Reforma de cocina y baño y trabajo de pintura
Condiciones	Las obras se realizarán en el interior, no afectando a la estructura ni al aumento de volumen.

<i>Presupuesto</i>	2.800,00
---------------------------	----------

7.- Requerir a D. José Andrés Chaparro Villar, en representación del Club de Tenis Campo de Montiel para que presente la documentación indicada en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16/01/2014 (inscripción del club en el Registro Municipal de Asociaciones y lista trimestral actualizada de socios.

8.- Inclusión por omisión tipográfica en la Junta de Gobierno Local de 19/12/2013 el siguiente acuerdo:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN:

<i>Nº Exp.</i>	003/13
<i>Promotor</i>	Miguel Ángel Jimeno Serrano
<i>Ubicación</i>	Fuente Quintana, 6
<i>Ref. Catastral</i>	9375434VH9897N0001UZ
<i>Licen. Urbanística</i>	76/12 (06/06/2012)
<i>Condiciones</i>	

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario acctal., certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,